



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N°1188/2026

VISTO:

La necesidad de realizar una actualización en los ingresos del Personal de Planta Permanente, Contratados y Autoridades Superiores dependientes de la Municipalidad de Los Cocos, con el objeto de morigerar de algún modo, los efectos del persistente daño a los salarios por la fuerte pérdida del poder adquisitivo sufrido durante el año 2025 y el alto nivel del Índice de Precios al Consumidor (IPC) actual;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se esfuerza para implementar políticas que impulsen medidas orientadas a proteger los intereses de los trabajadores de este municipio, por lo que se debe efectuar una nueva modificación en las escalas de sueldos básicos, y en idéntico porcentaje los adicionales fijos que el trabajador perciba sobre sus haberes;

Que todo incremento en los sueldos básicos del personal activo, implica un aumento en la determinación de los haberes jubilatorios para el personal que ya no se encuentra en actividad;

Que a tal fin, se prevé otorgar a partir de marzo/2026, un incremento del treinta por ciento (30%) más sobre los sueldos básicos, calculado sobre los haberes básicos vigentes;

Que dicha propuesta, importa una suma que las finanzas del Municipio están en condiciones de afrontar actualmente y en lo estimado para el resto del año, sin que esta mayor erogación pueda resentir las prestaciones de los servicios que brinda el Municipio, ni la paralización de las obras públicas en ejecución y proyectadas, ni tampoco afectar el cumplimiento de las demás obligaciones de esta Municipalidad;

Que así mismo, es menester adecuar el importe de las dietas de los integrantes del Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, conforme al tope anual (2% del monto total del presupuesto), establecido por el Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

Que la Ordenanza N° 1185/2025 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026, contempla los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a esta recomposición salarial del personal;

Que el inciso 9) del Art. 30 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 establece que es facultad del Concejo Deliberante fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, Funcionarios y Empleados;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: FIJASE un incremento salarial del treinta por ciento (30%) a partir del mes de marzo/2026, sobre el sueldo básico y adicionales fijos vigentes del Personal de Planta Permanente, Contratados y Autoridades Superiores que conforman el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Los Cocos.

ARTÍCULO 2°: FIJASE la retribución en concepto de dieta a percibir por Concejales y Tribunales de Cuentas de la Municipalidad de Los Cocos en la suma de Pesos Cuatrocientos noventa y nueve mil (\$ 499.000.-). La misma les será abonada a Concejales y Tribunales de Cuentas en proporción a sus asistencias a las sesiones de cada Cuerpo.



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ARTÍCULO 3º: ADJUNTASE la tabla general de sueldos básicos por categorías y adicionales fijos, incorporando el incremento mencionado en el Artículo 1º, la cual forma parte integrante del presente Proyecto de Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de los artículos anteriores será absorbida por las partidas correspondientes previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N°1188/2026

Los Cocos, 18 de marzo de 2026

LORENA DEL VALLE RAMOS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Gustavo Federico Moreira
Presidente
Concejo Deliberante

ANEXO I

TABLA GENERAL SUELDOS BÁSICOS Y ADICIONALES FIJOS

DESCRIPCIÓN	Mar-26
Categoría 1	592,516.35
Categoría 2	600,670.83
Categoría 3	608,820.03
Categoría 4	616,976.96
Categoría 5	625,130.72
Categoría 6	633,285.58
Categoría 7	641,440.77
Categoría 8	649,591.15
Categoría 9	682,213.57
Categoría 10	714,826.76
Categoría 11	747,445.33
Categoría 12	780,065.07
Categoría 13	812,677.32
Categoría 14	845,295.81
Categoría 15	877,916.45
Categoría 16	910,528.15
Categoría 17	943,145.96
Categoría 18	975,757.72
Categoría 19	1008,387.32
Categoría 20	1041,000.15
Categoría 21	1073,617.17
Categoría 22	1106,237.90
Categoría 23	1138,850.45
Categoría 24	1171,467.48
Intendente	2247,736.42
Sec. Gobierno	1348,642.17
Sec. Hacienda	1078,912.61
Refrigerio	50,632.73
Asistencia y Puntualidad	17,904.31
Sec. Concejo	682,213.57
Miembros CD TC	499,000.00

Leyón del Valle Blanco
 SECRETARÍA
 CONCEJO DELIBERANTE



Gustavo Fedenco Moreira
 Presidente
 Concejo Deliberante